	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2935 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y JOSE ALEJANDRO MOJICA MADERA

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS,** mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325** en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **JOSE ALEJANDRO MOJICA MADERA** con Identificación Número **16.705.657** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 2935 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **2935** el día 2019-02-01 por valor de **TREINTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($31.742.208)** y plazo de ejecución 4 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **VEINTE Y UNO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO MIL CIENTO VEINTE Y DOS PESOS M/CTE ($21.991.122)** quedando el valor del contrato en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($53.733.330) y prorrogar el plazo de ejecución en 3 MESES más, contados a partir de uno (01) días del mes de junio de 2019 hasta el día treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2019 quedando el plazo de ejecución en 7 MESES. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 855** de fecha 2019-05-31 con cargo al **RUBRO 23201030501 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prorroga en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) dias del mes de mayo de 2019.

CONTRATANTE

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS GERENTE

CONTRATISTA

JOSE ALEJANDRO MOJICA MADERA
Contratista CC 16705657

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
	Natali Alarcon	Técnico Administrativo		2019-05-31
Revisado por control de calidad:	Mireya Diaz Beltrán	Lider contratación OPS		2019-05-31
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2019-05-31